



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Administrativo Oral 002 Barranquilla

Estado No. 50 De Jueves, 22 De Marzo De 2018



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001333300220150029500	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Marlon De Jesus Estrada Vizcaino	Fondo Nacional De Prestaciones Sociales Del Magisterio Representante Del Ministerio De Educacion Nacional, Distrito Especial Industrial Y Portuario De B.Quilla	21/03/2018	Auto Decide - Vinculacion Como Litisconsorte Necesario A La Fiduprevisora Sa
08001333300220170020500	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Necer Rafael Perez Rodriguez	Nacion Ministerio De Educacion Nacional Y Otros	21/03/2018	Auto Decide - Vincular Como Litisconsorte Necesario A La Fiduprevisora Sa

Número de Registros: 2

En la fecha jueves, 22 de marzo de 2018, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

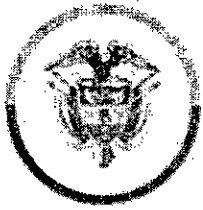
Generado de forma automática por Justicia XXI.

JESUS MARIA DOMINGEZ NAVARRO

Secretaría

Código de Verificación

55b92545-7732-4873-a6cd-f4ff85cb827



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Segundo Administrativo Oral de Barranquilla

SIGCMA

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA

ESTADO No.050
MARZO 22 DE 2018

RAD.	ACCION O MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CUAD.	DECISION
08-001-33-33-002-2018-00071-00	TUTELA	EVER MANUEL BELTRAN VILORIA	COLPENSIONES S.A.	21-03-2018	1	FALLO: SE DECLARA IMPROCEDENTE LA ACCION.

Carrera 44 Calle 38 Esquina Edificio Antiguo Telecom Piso 1°
Teléfono: 341 0020. www.ramajudicial.gov.co Correo: adm02bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5788 - 4



No. GP 059 - 4